

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2024  
12:25 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con veinticinco minutos (12:25), del día de hoy sábado trece (13) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Las Torrecillas, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Leticia Bravo Ostos y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Revolucionario Institucional, Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, Carmen Anabel Virgen Ávalos; por el Partido del Trabajo, Víctor Severo Ortiz Aguilar; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, Gustavo Malacara Valdez y por el partido Morena, José Arturo Braña Sotomayor.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

Antes de continuar con la lectura del proyecto de orden del día, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, procedió a la toma de protesta del Representante del Partido del Trabajo, Víctor Severo Ortiz Aguilar, en los siguientes términos: *“Ciudadano Víctor Severo Ortiz Aguilar, protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante propietario del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política*



*del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo tiempo por el bien y prosperidad de la nación del Estado y del Instituto Electoral”.*

A lo que el representante del Partido del Trabajo, Víctor Severo Ortiz Aguilar respondió: *“Si, protesto”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló: *“Si no lo hiciera así, que el Estado y la ciudadanía de Coahuilense se lo demande”.* Al finalizar solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva referente a la verificación sobre las condiciones de espacio, acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales en los comités municipales y la bodega central del Instituto Electoral de Coahuila.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se emite la convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Innovación e Informática).
5. Clausura.

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión.

En uso de la voz el representante del Partido Morena, José Arturo Braña Sotomayor expresó: *“Gracias, solo una petición para un posicionamiento en asuntos generales si me permite Consejero Presidente.”*





El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, respondió: *“Gracias, tomamos nota, Representante Arturo Braña, esta es una Sesión de carácter Extraordinaria, en este sentido, no tenemos considerados asuntos generales para esta sesión y solamente nos abocamos al desahogo de los puntos agendados en el orden del día, repito, por este carácter de Sesión Extraordinaria de acuerdo a nuestro Reglamento de Sesiones.”*

Ante lo cual el representante del Partido Morena, José Arturo Braña Sotomayor aludió: *“Muy bien, solo si se considera pertinente y se puede, lo agradecería mucho, de lo contrario acatamos.”*

Posteriormente el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación nominal correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, señaló: *“Previamente y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, me permito solicitar su anuencia para proponer a este Consejo la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados”.*

A lo anterior, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, indicó: *“Adelante señor Secretario”.*

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación nominal correspondiente. Al finalizar informó: *“Muchas gracias. Consejero Presidente le informo que la dispensa propuesta ha sido aprobada por Unanimidad de votos.”*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**TERCERO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE A LA VERIFICACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE ESPACIO, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS BODEGAS ELECTORALES EN LOS COMITÉS MUNICIPALES Y LA BODEGA CENTRAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**



En uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del informe de referencia.

En seguida el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, señaló: *“En el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024 que actualmente se lleva a cabo en el estado de Coahuila de Zaragoza, la seguridad y el resguardo de los documentos y materiales electorales, especialmente de las boletas, actas y paquetes electorales es una función de vital importancia para dar certeza y garantizar a la ciudadanía coahuilense la transparencia en las elecciones, en este sentido y de acuerdo con la normatividad electoral, los comités municipales electorales del IEC junto con las juntas distritales ejecutivas del INE son los órganos encargados de implementar las acciones necesarias para la ubicación, acondicionamiento, equipamiento y seguridad de las bodegas electorales, así como dar cuenta a las instancias centrales respectivamente de los avances en el desarrollo y ejecución de dicha actividad y el cumplimiento normativo correspondiente; es importante mencionar que el Reglamento de Elecciones en sus artículos 166 y 177 mandata que para para los procesos electorales federales y locales los órganos competentes de las autoridades administrativas electorales deberán determinar los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y los materiales, así como verificar que los mismos cuenten con las condiciones de espacios y funcionalidad que garanticen la seguridad de la documentación, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales de acuerdo al Anexo 5 del propio Reglamento; en relación con la verificación a los lugares que ocupan las bodegas electorales en cuanto a la disponibilidad de espacios para la ubicación de estas en el que se resguardará la documentación electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral nos reporta que la totalidad de los comités municipales electorales cuentan con el espacio suficiente para recibir y resguardar la totalidad de los paquetes electorales de manera previa y posterior a la Jornada Electoral tal como se previene en el cuadro 1 del informe respectivo, asimismo en el cuadro 2, que tenemos en el referido informe, se contempla la superficie de cada una de las bodegas electorales en metros cuadrados que se ubican dentro de los inmuebles de los comités municipales, cabe señalar que atendiendo a la normatividad electoral y a los calendarios de coordinación correspondiente, en el mes de febrero de la presente anualidad la totalidad de los comités electorales emitieron el Acuerdo correspondiente a la aprobación de los lugares que al día de hoy ocupan las bodegas electorales, en cuanto al acondicionamiento de un solo inmueble como bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral, es importante mencionar que las personas adscritas a las oficinas centrales de este Instituto se encargaron de buscar, localizar y llevar a cabo el arrendamiento de los inmuebles que, bajo las directrices que emitió nuestro máximo órgano colegiado de este Instituto, en concordancia con los Lineamientos aplicables en la materia, se seleccionaron inmuebles que fueran aptos y adecuados y que cumplieran con los parámetros estandarizados y a la normatividad reglamentaria para los procesos electorales locales aplicables. Como resultado de lo anterior, el acondicionamiento de los espacios que fungen como bodega electoral resulta a la fecha que los 38 órganos desconcentrados del Instituto Electoral cuentan con el espacio mandado por la normatividad para recibir y resguardar, con todas las medidas requeridas, los paquetes electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, por la cantidad es*





*importante mencionar que por la cantidad de paquetes electorales que serán recibidos en cada una de las sedes de los órganos desconcentrados se contemplaron realizar diversas modificaciones en cuanto a anaqueles e insumos que permitan que los paquetes estén resguardados a un nivel superior del piso para mayor seguridad y protección de la documentación electoral, asimismo, el Reglamento de Elecciones establece que en las bodegas electorales se podrán almacenar tanto documentación electoral como los materiales electorales, siempre y cuando haya el espacio suficiente para su almacenamiento y manejo, de lo contrario, se dudará de prever un espacio adicional, en este sentido y derivado de la verificación de los espacios que encuentran los comités municipales, en el cuadro número 4 se registra que se cuenta con un espacio destinado para el resguardo de los materiales electorales en el interior de los comités, es decir, todos cuentan con espacio suficiente para resguardar en el mismo espacio tanto documentación como material electoral; por su parte la totalidad de los comités municipales electorales cuentan con mesas de trabajo para las labores ordinarias y para aquellas especiales como el caso de los cómputos, recepción de paquetes electorales, entre otros; adicional a ello, los órganos desconcentrados ya cuentan con aparatos de refrigeración para garantizar la ventilación de los espacios tanto en el exterior como en el interior de la bodega electoral, asimismo se informa que de acuerdo con lo establecido en la guía para la verificación de los acondicionamientos y equipamientos de las bodegas electorales de los órganos competentes y/o centrales del OPLE, en el mes de marzo de la presente anualidad las juntas ejecutivas del INE en el estado de Coahuila, a través de las distintas vocalías realizaron las verificaciones en las bodegas electorales de la totalidad de los órganos del Instituto, es decir, comités y Consejo General, de lo anterior se da cuenta que la totalidad de las de las bodegas del órgano cumplieron con lo requerido en el Reglamento de Elecciones. En cuanto a la bodega central, respecto a lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Elecciones para efecto de la distribución de la documentación de materiales electorales y considerando factores como el tiempo, distancia, recursos humanos y materiales propiamente dichos, este órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Coahuila determinó el arrendamiento de una bodega electoral central que cuente con el espacio necesario para resguardar la totalidad de las boletas electorales, documentación y materiales electorales y que cumpla con lo establecido en el Reglamento de Elecciones, misma que ya se cuenta con ella y de la cual los partidos políticos tienen conocimiento, en este sentido, es dable afirmar que las bodegas electorales de los 38 órganos desconcentrados y la bodega central del Instituto Electoral cumplen en tiempo y forma con la función de resguardar con seguridad los paquetes electorales que, en su momento recibirán, pues cuentan con las especificaciones y requerimientos solicitados por el Reglamento de Elecciones y demás ordenamientos legales y normativos en la materia, ese es el informe Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros”.*

Acto continuo, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe para su discusión, al no haber intervenciones al respecto dio por recibido el informe de referencia y solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.





**CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO DIFUSOR OFICIAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA).**

En uso de la voz el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Predes Lozano solicitó a la Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática, la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, señaló: *“Se propone aprobar la convocatoria para participar como Difusor Oficial del PREP del Instituto Electoral de Coahuila correspondiente al Proceso Electoral Local 2024, cabe señalar que el artículo 353, numeral 4, inciso b) del Reglamento de Elecciones establece: “la publicación de los resultados electorales preliminares deberá realizarse a través del Instituto y los OPL en el ámbito de sus competencias, o bien, a través de difusores oficiales que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas y medios de comunicación en general; los difusores oficiales serán invitados a través de una Convocatoria o invitación según lo determine el Instituto u el OPL en los instrumentos jurídicos que, en su caso, sean formalizados para la participación de los difusores oficiales del PREP, se determinarán y detallarán los mecanismos de intercambio de información entre ambas partes”; cabe resaltar también que entre los principios rectores en la función electoral se encuentra el relativo al de la máxima publicidad y este Consejo electoral determina que la publicación de los resultados electorales preliminares se realizará por este órgano electoral y también a través de los difusores oficiales, quienes serán invitados a participar de conformidad con la Convocatoria que se emite, en su caso, a través del presente Acuerdo, por lo cual se convoca a las instituciones académicas y medios de comunicación, tanto nacionales como locales, prensa, radio, televisión e internet para que sean difusores oficiales de los programas, perdón para que sean difusores de los resultados electorales preliminares a través de sus portales de internet. Existen las siguientes exposiciones generales y que prevé esta Convocatoria: la publicación de los resultados del PREP deberá iniciar conjuntamente con la apertura del mismo, los resultados electorales preliminares deberán estar disponibles sin costo para los usuarios, la publicación del PREP se deberá realizar de acuerdo a los formatos que sean establecidos por el IEC, las instituciones o empresas interesadas en participar como difusores deberán dar aviso a este Instituto a través de la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática marcando copia al Comité Técnico Asesor del PREP a más tardar el quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), la fecha límite para contar con la infraestructura necesaria mínima operativa para poder llevar a cabo esta actividad será el dieciocho (18) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), la lista de difusores se dará a conocer a la ciudadanía a partir del treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a través de la página oficial de internet del Instituto Electoral de Coahuila; el difusor se compromete a publicar hasta el último corte que sea proporcionado por el IEC, a través de su página web, el IEC se compromete a tener las actualizaciones de información cada 10 minutos. Se invita a todos los interesados a revisar los requisitos técnicos que prevé la Convocatoria, quiero destacar*





*también que el IEC prevé un esquema de operación para la publicación de los resultados del PREP Coahuila 2024 con dos opciones, es decir, tenemos dos métodos, el primero sería la instalación de un paquete mayor con autonomía en sus servidores y la segunda opción sería con el uso de un frame para su página oficial de cada uno que quiera ser difusor, también para la interconexión con la fuente oficial sería con la publicación que haga este Instituto del mismo programa; cada difusor podrá elegir a su conveniencia la forma de conectarse a la fuente, es decir, por alguno de los dos métodos que acabo de mencionar. La dirección sería para poderse inscribir a este programa es <https://registros.proiisi.mx/difusores-2024/>. Se realizará el registro de los interesados para participar como difusor a través de este link que se acaba de proporcionar y es importante que puedan revisar previamente la Convocatoria para poder estar seguros de cumplir con los requisitos técnicos que la misma prevé; por último, aprovecho la ocasión para agradecer la participación de los 15 difusores que estuvieron dando seguimiento y publicando los resultados del PREP de este Instituto en el Proceso Electoral Local 2023 y además aprovecho la ocasión para también invitarlos nuevamente a participar como difusores en este Proceso Electoral Local 2024, no omito señalar también que se hace una invitación pública a todas las instituciones y todos los medios de comunicación a los cuales se dirige esta Convocatoria, tanto nacionales como locales, para que puedan adherirse como difusores oficiales del PREP Coahuila 2024. es cuanto Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación nominal correspondiente. Al finalizar informó: “Muchas gracias. Consejero Presidente, le informo que el proyecto de acuerdo de referencia ha sido aprobado por Unanimidad de votos.” Por lo que se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/123/2024**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO DIFUSOR OFICIAL DEL PROGRAMA DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se emite la Convocatoria para participar como Difusor Oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a los siguientes:



**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria para participar como Difusor Oficial del Programa de Resultados Electorales preliminares (PREP) del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2024, misma que se anexa y forma parte integrante del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 24 del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**QUINTO. – CLAUSURA**

Haciendo uso de la voz, el Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos (12:47), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha sábado trece (13) de abril de dos mil veinticuatro (2024), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



**Rodrigo Germán Paredes Lozano**  
**Consejero Presidente**



**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo**